

CLÁUSULA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

En adición a las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Transportes Carga, mediante la presente Cláusula se cubren los bienes asegurados contra pérdidas y/o daños originados por la variación de temperatura, atribuible exclusivamente a la descompostura que sufra el sistema de refrigeración instalado en las unidades transportadoras y/o cajas refrigerantes y/o contenedores refrigerados, a consecuencia de los Riesgos Ordinarios de Tránsito los cuales son exclusivamente las pérdidas o daños materiales causados a los bienes directamente por Incendio, Rayo y Explosión, así como caída de aviones, descarrilamiento del carro de ferrocarril, abordaje, volcadura de transporte empleado, incluyendo caída de puentes, desplome o hundimiento de éstos o de embarcaciones cuyo empleo sea indispensable para complementar el tránsito terrestre.

EXCLUSIONES

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES CONSIGNADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTA CLÁUSULA, LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, GASTO CAUSADO POR O RESULTANTE DE:

- 1) CUALQUIER ACTO CONTRARIO AL DEBER U OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS O DE QUIEN SUS INTERESES REPRESENTEN, TRANSPORTISTAS U OPERARIOS.**
- 2) INSUFICIENCIA Y/O FALTA DE FLUIDOS QUE PROVOQUEN PARALIZACIÓN O ALTERACIÓN EN EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, A MENOS QUE SEA A CONSECUENCIA DE UN RIESGO CUBIERTO.**
- 3) INSUFICIENCIA Y/O FALTA DE ENERGÍA Y/O COMBUSTIBLE, A MENOS QUE SEA A CONSECUENCIA DE UN RIESGO CUBIERTO.**
- 4) FALTA DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O QUE ESTE HAYA SIDO DEFICIENTE, INADECUADO O INAPROPIADO.**
- 5) DESCUIDO O MAL MANEJO DEL OPERARIO DEL MEDIO DE TRANSPORTE SOBRE LOS INSTRUMENTOS Y/O SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.**
- 6) FALLAS DE VÁLVULAS, CONEXIONES Y/O DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, A MENOS QUE SEA A CONSECUENCIA DE UN RIESGO CUBIERTO.**
- 7) DESGASTE O DETERIORO PAULATINO COMO CONSECUENCIA DEL USO NORMAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.**

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0080-0587-2004 de fecha 26/11/2004".